

15/04/2015

### **Condenado por manejar ebrio y sin licencia**

Por manejar ebrio, sin licencia de conducir y provocar daños, hoy, fue condenado en juicio oral, Rodrigo Andrés De Armas Rogel, luego de estar dos años en rebeldía.

Para arribar a la decisión de condena unánime, el Tribunal tuvo presente la prueba documental, pericial y testimonial presentada por el Fiscal Fernando Dobson Soto, fijando la lectura del fallo para el lunes 20 de abril, a las 13:30 horas.



El hecho se cometió el 13 de octubre del año 2012, aproximadamente a las 00:55 horas, en circunstancias que el acusado, sin tener licencia y con las luces apagadas, conducía en estado de ebriedad una camioneta marca Mitsubishi, modelo L-200, por calle Errázuriz en dirección al poniente, deteniéndose en un local nocturno frente al cual chocó un furgón mientras trataba de estacionarse, siendo observado por un guardia de seguridad, que al verlo descender, se percató que se encontraba en estado de ebriedad por lo cual dio aviso a personal de Carabineros, quienes lo fiscalizaron.

Cabe indicar que el resultado del examen de alcoholemia arrojó una dosificación de alcohol en su sangre de 2,78 gramos por mil.